CONTRATO N° 057/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 018/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHOS NO QUÍMICOS PARA EL INTN" - ID 418855 - PLURIANUAL.

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **ITINERA S.A,** con **RUC N° 80072876-9,** domiciliada en Iturbe 255 casi Valeriano Zeballos; de la ciudad de Luque - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ** con **C.I. 3.411.233,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato para la **PROVISIÓN DE SERVICIO DE RETIRO DE DESECHOS NO QUÍMICOS PARA EL INTN – PLURIANUAL,** en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 018/2022,** con **ID N° 418855 - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de servicio de retiro de desechos no químicos para el INTN, en el marco del proceso de Contratación Directa (CD) N° 018/2022, con ID N° 418855 - plurianual, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CONTRATO N° 057/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 018/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHOS NO QUÍMICOS PARA EL INTN" - ID 418855 - PLURIANUAL.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418855. La ejecución del presente contrato plurianual en el ejercicio fiscal 2023, se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 018/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N°500/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 596/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76121501-9996	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas.	Unidad	Unidad	1	450.000.-	450.000.-
						Precio Total G.	450.000.- **450.000.-**

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones)- IVA Incluido
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) - IVA Incluido

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales y Seguridad (DSGS), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del INTN.-

CONTRATO N° 057/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 018/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHOS NO QUÍMICOS PARA EL INTN" - ID 418855 - PLURIANUAL.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) diez días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre de 2022.-

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ
Director General
INTN

JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ
ITINERA S.A
Proveedor